



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-74/2018.

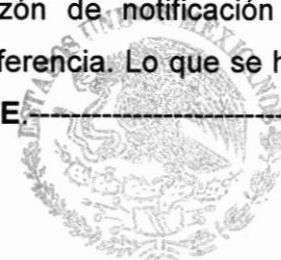
DENUNCIANTES: PARTIDO POLÍTICO MORENA Y PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL.

DENUNCIADOS: CINTHYA ARLETTE MONTALVO PÉREZ EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN EN EL DISTRITO 21, CON CABECERA EN CAMERINO Z. MENDOZA VERACRUZ POSTULADA POR LA COALICIÓN "POR VERACRUZ AL FRENTE" Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; siete de julio del dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 330 y 387 del Código Electoral número 577 Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 143 y 144 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el seis de julio del año en curso, por este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario, **ASIENTA RAZÓN** que siendo las quince horas con cuarenta minutos del día de la fecha, me constituí en el inmueble ubicado en la **Calle Estanzuela, Número 28, fraccionamiento Pomona, Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **CINTHYA ARLETTE MONTALVO PÉREZ** en su carácter de denunciada, por conducto de sus representantes o autorizados; y cerciorado de encontrarme en el domicilio correcto y ser atendido por, **KAREN YETLANEZI JUAN CÁRDENAS**, quien se identificó con credencial para votar folio: **2085134752508**, y preguntándole por el representante, me comenta que no se encuentra presente, por lo que en virtud de estar imposibilitado para llevar a cabo la diligencia de notificación personal ordenada en la sentencia de mérito, y en observancia a lo dispuesto por el artículo 330 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, con relación al 147 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, siendo las once horas, se notifica en los ESTRADOS de este Tribunal, a CINTHYA ARLETTE MONTALVO PÉREZ, fijando la presente razón de notificación por estrados, copia del citatorio y copia de la sentencia de referencia. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.- **CONSTE**-----

ACTUARIO

MAURICIO NIÑO BELTRÁN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



CITATORIO.

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: TEV-PES-74/2018.

DENUNCIANTES: PARTIDO POLÍTICO MORENA Y PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL.

DENUNCIADOS: CINTHYA ARLETTE MONTALVO PÉREZ EN SU CARÁCTER DE CANDIDATA A LA DIPUTACIÓN EN EL DISTRITO 21, CON CABECERA EN CAMERINO Z. MENDOZA VERACRUZ POSTULADA POR LA COALICIÓN "POR VERACRUZ AL FRENTE" Y OTROS.



15:40 hrs.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de julio de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 330 y 346 del Código Electoral número 577 Electoral para el Estado de Veracruz; y en cumplimiento de lo ordenado en la **SENTENCIA** dictada el seis de julio del año en curso, por el Pleno de este Tribunal Electoral del Estado, en el expediente al rubro indicado, que en esencia determinó lo siguiente:

"...RESUELVE

ÚNICO: Se declaran **inexistente** la violación objeto de las denuncias.

En ese tenor, siendo las Quince horas con cuarenta minutos del seis de julio de dos mil dieciocho, el suscrito Actuario se constituye con las formalidades de ley, en el inmueble ubicado en la **Calle Estanzuela, Número 28, fraccionamiento Pomona, Xalapa, Veracruz**, domicilio señalado en autos para oír y recibir notificaciones, con el objeto de notificar a **CINTHYA ARLETTE MONTALVO PÉREZ**, en su carácter de Denunciada, por conducto de su representante o autorizado para tales efectos, cerciorado de ser éste el domicilio, por así constar en la nomenclatura y en el número exterior del inmueble y **NO ENCONTRÁNDOSE** presente en este acto la persona buscada, se procede a dejar este citatorio con: Karen Yatlanezi Juans Corderas, quien se identifica con credencial para votar con fotografía (IFE) Folio: 2085134752508.

Lo anterior, a efecto de que la persona buscada y/o su autorizado, esperen al personal adscrito a la Actuaría de este Tribunal, el siete de julio de dos mil dieciocho, a las Diez horas con treinta minutos, a fin de comunicarle la citada determinación judicial, bajo apercibimiento que, de no esperar en la fecha y hora señalada, se le notificará en los términos del numeral 330 fracción V del código de la materia, para los efectos legales procedentes.- **CONSTE.**

ACTUARIO

MAURICIO NIÑO BELTRÁN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**